

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18591** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 1373/14, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

- Evag L'Eliana, S.L., con domicilio en L'Eliana (Valencia), C/ JJ Domine, número 6, CIF número B-96795430, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 6164, libro 3470, folio 180, hoja V-62163.

- Doña Carla Lloret Cebrián, con NIF número 48408797-F, con domicilio en L'Eliana (Valencia), C/ Quevedo, número 11.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado Administrador concursal a D. Vicente Penadés Arandia, abogado con despacho profesional en Valencia Gran Vía Marqués del Turia, número 54, 2.<sup>a</sup>, y dirección electrónica [arandia@penadesabogados.com](mailto:arandia@penadesabogados.com).

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026282-1